Para el pacho de oficio por mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

tiempo an de servir el dho oficio por
muerte o ymposibilidad de qual
quiera de la de en amarillo cada vno
en conformidad y por el tiempo expre
sado en su boleta y no en otra forma
y asi ajustado se bolbio a cerrar
el dho cantarillo = y dhos Sres capitu
lares de Vrca conformidad de Jeron
se proceda al desencantamiento y a ser
eleccion de Juezes Alcaldes hordinarios
de los ningamente encantarados que se sirvan
la Jurisdiccion hordinaria en esta dha Rl
por el tiempo de vn año que es el
regular en cuya virtud y para este
efecto se mando entrar en este
ayuntamiento a un mrno de poca hedad
llamado Fran.co hijo de Juan
Gomez Simon vezino de esta Villa
y aviendole dado deferentes bueltas